

fuerdes quales dellos seyan estuamos tres en cada colla
 ad que son quinze estuamos 2 q dyan estos los ofiaos
 por un año e otro año q nonbres otras q no collaciones
 en esta misma manã 2 así de cada año por collaciones co
 mo dicho es por q todos dyan pre en los dichos ofiaos //
 Otrosi q en lo de los mayordomos 2 de las Castelleras q las
 paxtan de cada año segun en sta manã q dicha es colas
 ferencas q ordenamos e estos ofiaos todos q los non den
 ninguno q sea enseñorados Saluo si fueren nros vasal
 los o de alguno de nros fuos Otrosi tenemos por bie q
 ninguno no tenga mas de un officio o Castellera q dierse
 dos años uno en pos de otro Otrosi por q esa concienda
 entre los alcales mayores 2 los xonij. Sobr las cosas q to
 manan los dichos alcales q ptenecey al Almotacenaigo
 así como de pecho de las barns de los lievos 2 del pechado
 salado 2 de otr cosas q ptenecey al dicho Almotacenaig
 go Tenemos por bie q el Concelo dya todo esto pa sus
 propios 2 q los alcales non heuen illo ninguna cosa po
 tenemos por bien q dyan de las fientas del Concelo Ca
 torse mill mrs cada uno por su soldada Otrosi tenemos
 por bien q quando los alcales 2 el alguazil 2 los xonij
 2 los fieles se ayuntasen pa de nmar pecho nuevo o
 pa pta los ofiaos o pa qnd nos enbrazemos por al
 gunas Companas q pa esto q los alcales 2 alguazil q
 llame tres o qtro de los jurados / los q viesey q Cumpren
 pa ello q estey ay. a ello e q en estas tres cosas q lo guar
 den así de aqui adelante so pena de la nra mret e por q ente
 dades q es nra volutat estuamos en esta ca nro nonbre /

instruccion de

117

q d los alcales
 q d xonij o
 q d pta lo
 ofiaos o llame
 q d pta / q d
 llamados q d o
 q d jurados

